Dia 24

District del Centro.-Resuplazos

Puebla de la Muser Ma

and Lalab of the during

Robbing order.

The state of the s

menar de Orsja-

rote de daly mes.

ora da Bulteago.

afting

wifilms:

loguir

sile Valle,

nonnill lab smel

.sund alob officel

didia

RHOU

BER

enungalar.

.edsome

.ON YE

caro de Chambert

schuded on our

DERENO

WENT ST

surgeoff lab office

Dia 8 aller Mujer and al ob ald

.minden/



Distrite de Barmavleria.

District dal Congress.

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de in-sertarse en los Boletines opiciales se han de man-dar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados pe-riódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todes les dias, excepto les domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION QUOMO RAL rgadas en los tres reem-

eriores.

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipad as fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletra, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

neislveH ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto los que sean a histancia de parte no pobre. se insertarán oncialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

En cumplimiento de lo que dispone el art. 118 de la ley de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, he acordado que el juicio de exenciones ante la misma y clasificación de soldados del actual reemplazo, así como la revisión de las excepciones otorgadas en los dos anteriores, se verifiquen en los días y por el orden que à continuación se expresan, previo sorteo.

Juicio é e exenciones y clasificación de los mozos sorteados en el reemplazo actual.

Dia 1.º de Abril

Ajalvir. Alcala de Henares. Algete.

Amoite.

Anchuelo.

Barajas. Camarma de Esteruels.

Campo Real.

Canillas.

Canillejas.

Cobena, proved al el commo Corps. I have great a track

Coslada.

Daganzo.

Fresno de Torote.

Fuente el Paz.

Loeches.

Meco. Mejorada.

Nuevo Baztán. Olmedo de la Cebolla.

Orusco.

Dia 3.

Poznelo del Rey.

Pezuela de las Torres.

Paracuellos de Jarama.

Ribas.

Ribatejada.

Santos de la Humosa,

San Fernando. Santorcaz.

Valverde.

Velilia de San Antonio.

Viller del Olmo.

Colmenar Viejo.

Chamartin.

Chozas de la Sierra.

Fuencarral.

Manzanares el Real.

Miraflores.

San Sebastian de los Reyes.

Valdepielagos. Alcorcon.

Casarrubuelos. Ciempozuelos.

Grifion.

San Martin de la Vega.

Bra tunn tiel Elnoon

Moraleja de Enmedio.

Mostoles.

Serranillos.

Tituloia.

Torrejón de Ardoz.

Torres. Valdeavero,

Valdeolmos.

Valdetorres.

Valdilecha.

Vallecas.

Vicálvaro

Villalvilla.

Alcobendas. Becerril.

El Boalo.

Guadalix.

Hortaleza.

Hoyo de Manzanares.

El Molar.

Moralzarzal

Navacerrada.

Pedrezuela. San Agustin.

Talamanca.

Batres. Carabanchel Alto.

Carabanchel Bajo.

Cubas.

Fuenlabrada

Getafe.

Humanes,

Leganés.

Parla.

Pinto.

Torrejón de la Calzada. Terrejon de Velasco.

digness

Dia 7

Aldea del Fresno.

Valdemoro.

Villaverde.

El Alamo.

Arroyomolinos. Boadilla del Monte.

Brunete.

Chapineria.

Navalcarnero. Pozuelo de Alarcón.

ta ion Keyes

OF THE

Quijorna.

Sevilla la Nueva.

Villamanta. Villamantilla.

Villanueva de la Cañada.

Villanueva de Perales. Villaviciosa de Odón.

Alpedrete.

Aravaca.

Cercedilla.

Colmenarejo.

Colmenar del Arroyo.

Collado Mediano.

Collado Villalba.

El Escorial. Fresnedillas.

Galapagar.

Guadarrama. Los Molinus.

Majadahonda.

Navalagamella.

El Pardo. per Chambert - The color of the Las Rozas.

Robledo de Chavela. San Lorenzo.

Santa Maria de la Alameda. Torrelodones.

Valdemaqueda.

Valdemorillo. Villanueva del Pardillo.

Zarzalejo.

Dia 11

Dia 10

Mielia Lyvell Cadalso.

> v. S & all House and makes 194 a Cenicientos. Navas del Rey.

Pelayos. Rozas de Puerto Real.

San Martin de Valdeiglesias. Villa del Prado.

Lamenta 1.

Aranjuez.

Villar letone de Octon.

ET 1875

Arganda. Belmonte de Tajo. Brea. Carabaña. Colmenar de Oreja. Chinchón. Dia 12 Estremera. Fuentidueña de Tajo. Morata. Perales de Tajuña. Tielmes. Valdaranete. Valdelaguna. Villaconejos. Villamanrique de Tajo. Villarejo de Salvanes. Dia 13 La Acebeda. Alameda del Valle. El Berrueco. MANAGEMENT AND STREET, A Berzosa. Braojos. Buitrago. Bustarviejo. La Cabrera. along A milik Miller -Canencia. Cabanillas de la Sierra. Cervera de Buitrago. Garganta. Gargantilla. Gascones. La Hiruela. Horoajo. Horosjuelo. Lozoya. Lozoyuela. Madarcos. Maniirón. Montejo de la Sierra Navalafuente. Navarredonda. Navas de Buitrago. Oternelo del Valle. Paredes de Buitrago. Patones. Pinilla del Valle. Piñuecar. Pradena del Rincón. Puebla de la Mujer Muerta. Rascafria. Redueña. Robledillo de la Jara. Roblegordo. La Serna. Serrada. Sieteiglesias. Somosierra. Torrelaguna. Torremocha. Valdemanco. El Vellón. Venturada. Villavieja. Dia 14 Distrito de Chamberí.-Del núm. 1 al Dia 15 Distrito de Chamberi. - Del núm. 221 al Dia 17 Distrito de Palacio. Dia 18 Distrito del Hospicio.-Del núm. 1 al 190. Dia 19 Distrito del Hospicio. - Del núm. 191 al final. Dia 22 Distrito del Centro. - Del núm. 1 al 160. Dia 25 Distrito del Centro.-Del núm. 161 al final. Dia 26

Distrito del Hospital.

Dia 27 Distrito de la Universidado NTEM oh S Dia 28 Distrito de Buenavista. Dia 29 Distrito del Congreso. Dia 3 de Mayo Distrito de la Inclusa,-Del núm, 1 al 190. Dia 4 Distrito de la Inclusa. - Del núm, 191 al final. Dia 5 Distrito de la Latina.-Del núm. 1 al Dia 6 Distrito de la Latina. Del núm. 171 al final. Revisión de las excepciones y exenciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores. Dia 10 de Mayo Alcobendas, and an american beat on his Becerril. plantaborah daliyas atea El Boalo. Colmenar Viejo. Chamartin. Chozas de la Sierra. Fuencarral. Guadalix. Hortaleza. Hoyo de Manzanares. Manzanares el Real. Miraflores. El Molar. Moralzarzal. Navacerrada. Pedrezuela. San Agustin. San Sebastián de los Reyes. Talamanca. Valdepiélagos. Dia 11 Villager Alcorcón. Batres. Carabanchel Alto. Carabanchel Bajo. Casarrubuelos. Ciempozuelos. Cubas. Fuenlabrada. Getafe. Grifion. Humanes. Dia 12 Leganés. Moraleja. Móstoles, Parla Pinto. San Martin de la Vega. Serranillos.

Titulcia. Torrejón de la Calzada. Torrejón de Velasco. Valdemoro. Villaverde. pamalda? Dia 13 Aldea del Fresno Et Alamo. Arrollomolinos. Boadilla del Monte. Brunete. Chapineria. Navaloarnero. Poznelo de Alarcón. Quijorna. Sevilla la Nueva. Villamanta. Villamantilla. Villanueva de la Cañada. Villanueva de Perales. Villaviciosa de Odón.

Día 16 Alpedrete. Aravaca. Cerdedilla. Colmenarejo. Colmenar del Arrayo. Collado Mediano. Collado Villalba. El Escorial. Fresnedillas. Galapagar. Guadarrama. Los Molinos. Majadahonda. Navalagamella. El Pardo. Robledo de Chavela, Las Rozas. San Lorenzo. Santa María de la Alameda. Torrelodones. Valdemanqueda. Valdemorillo. Vilianueva del Pardillo. TOME THE Zarzalejo. од набиа Dia 18

Cadalso. Cenicientos. Navas del Rey. Pelayos. Rozas de Puerto Real, San Martin de Valdeiglesias. Villa del Prado. ale ofere of Dia 19 itmoor(. 0) Aranjuez. let als baba

Arganda. Belmonte de Tajo. Brea. Carabaña. Colmenar de Oreja. Dia 20 Chinchón. Estremera.

Fuentidueña de Tajo. Morata. Perales de Tajuña. Tielmes. Valdaracete. Valdelaguna. Villaconejos. Villamanrique de Tajo. Villarejo de Salvanés. Dia 22 La Acebeda.

Alameda del Valle. El Berrueco. Berzosa, Braojos. Buitrago, lang A med Bustarviejo. Cabanillas de la Sierra. La Cabrera quillav Canencia. Cervera de Buitrago. Garganta, ,, serralt Gargantilla, adaga Gascones, oned 1413 La Hiruela Horoajo (agaoquesi') Horeajuelo. Lozoya. Lezoyuela. Madarcos. Manjirón. Montejo de la Sierra. Navalafuente. Dia 23 Navarredonda.

Navas de Buitrago. Oteruelo del Valle. Paredes de Bultrago. Patones. Pinilla del Valle. Piñuecar. Pradena del Rincon.

Puebla de la Mujer Muerta. Rascafela. | MI ONA Redueña. Robledillo de la Jara. Robregordo. La Serna. Serrada. Sieteiglesias. Somosierra. Torrelaguna. Torremocha. Valdemanco. El Vellón. Venturada. Villavieja.

Dia 24

Distrito de la Audiencia.—Reemplazo de 1902. Distrito del Centro.-Reemplazos de

1903 y 1904.

1 11 1

on bablistons

maisississ on

an air his un

AUTION 6 MI

dantos orcal

indered animatrateDia 25

Distrito de Buenavista. - Reemplazo de 1904 y Reemplazo de 1903, del número 1 al 140. Día 26

Distrito de Buenavista.- Reemplazo de 1903, del núm. 141 al final y Reemplazo de 1902.

Dia 27

Distrito del Centro. - Reemplazo de

Distrito del Hospicio. - Reemplazos de 1903 y 1904. Dia 29

Distrito del Hospicio.-Reemplazo d

Distrito del Congreso.-Reemplazo de

Dia 30

Distrito del Congreso.-Reemplazos de 1903 y 1902. Dia 31

Distrito de Chamberi.—Reemplazos de 1904 y 1093.

Dia 2 de Junio

Distrito del Hospital.-Reemplazo de 1904, y reempiazo de 1903, del núm. 1 al 180. to to the wealth set in compile

American minaria Dia 3c- ne maps

Distrito del Hospital.-Reemplazo de 1903, del núm. 181 al final y reemplazo de 1902.

Dia 5

Distrito de la Inclusa. - Reemplazo de 1904, y reemplazo del 1903, del núm. 1 al

Dia 6

Distrito de la Inclusa. - Reemplazo de 1903, del núm. 161 al final y reemplazo de 1902.

Dia 7

Distrito de la Latina.-Reemplazo de 1904 y reemplazo de 1903, del núm. 1 al

Dia 8

Distrito de la Latina. Reemplazo de 1903, del núm. 181 al final y reemplazo de 1902.

Dia 9

Distrito de Palacio,-Reemplazo de 1904 y reemplazo de 1903, del núm. 1 al

Dia 10

Distrito de Palacio.-Reemplazo de 1903, del núm. 151 al final y reemplazo de 1902.

Dia 12

Distrito de la Universidad. Reemplazo de 190 4 y reemplazo de 1903, del namero 1 al 180.

Dia 13

Distrito de la Universidad .- Reemplazo de 1903 del núm. 181 al final y reemplazo de 1902.

Dia 14 de la lenteria de la cede de Mignette Breno, 26, ceyo estual paradas-rivaleta Alcalá de Henares. Algete. the party of the contract of Ambite. Anchuelo. An acquest of attolleinger of Barajas. Samon assessat aque on the barage Camarma. Campo Real. Canillas. Canillejas. Cobena. Corpa. Coslada. d columbia repeides y lin par Fresno de Torete. Fuente el Saz. Loeches.

Mejorada del Campo.

Nuevo Baztan. Olmeda de la Cebolla. Orusco.

Pozuelo del Rey. diav len legand. U Pezuela de las Torres. Paracuellos de Jarama. isling ates HAZO SADIF Ribas. Ribatejada. Di ath to the abately along Santos de la Humosa. Santoreaz.

Torrejon de Ardoz. Torres. Valdeavero." nd stee our soliding atten-

Valdeolmos. Valdetorres. " b h sobeminding , almo Valditecha. In Tod ovena ab stonnia u

Valverde had technique, or the enter Vallecas. In a sidey adall office a por

Velilia de San Antonio. Vicalvaro. and an ah and y omizon

dvirtiendese, que si vip de dinivistivo

Viller del Olmo, sess able ded sup no f Madrid 18 de Marzo de 1905. = El Gobernador, C. de San Luis.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

charles of wiredah adhesiel at ma SECRETARÍA.—ENSANCHE.—AÑO DE 1905.—MES DE MARZO

PRESUPUESTO DE GASTOS TOTAL AD COL TEC

Obligatorios de pago diferible

Distribución de fondos aprobada por el Exemo. Ayuntamiento en 3 de Marzo de 1905 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

| Capitalos | And the state of t | 1. ZONA Pesetas | 2 * ZONA Pesetas | 8. ZONA Pesetas | TOTAL Pesetas |
|---|--|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------------------------|
| 5.0 | Gastos del Ayuntamiento Policía de Seguridad Policía urbana y rural Obras públicas Cargas Imprevistos | 1.304 22 2.925 68.920 01 | 1.425 63 39 212 74 1 666 66 | | 4.583 06 123.088 47 3.333 32 |
| 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | TOTAL | 74.749 98 | 43.967 40 | 61.181 51 | 134.898 89 |

Madrid 9 de Marzo de 1905. = El Secretario, Francisco Ruano.

165.—415.

Secretaria

Esta Exema. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de carbones y leñas para calefacción de todas las dependencias municipales hasta el 31 de Diciembre de 1906, bajo los siguientes precios tipos:

Carbon de encina, quintal métrico 15 pesetas.

Carbon de cok, 8'10.

Carbón de piedra, 7 pesetas. Lena de encina, 7 60.

Los licitadores, que podrán presentarse por si ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanleado por alguno de los señores Letrados onsistoriales D. Manuel María Moriano, Ignacio Suárez Garcia, D. Antonio R. de Poo y D. Gregorio Campuzano, conagnarán previamente como flanza provialonal la cantidad de 761'75 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.523'50 pesetas que le será devuelta à la terminación del contrato,

previa la certificación correspondiente. La subasta se verificarà el dia 27 de Abril de 1905, 4 las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa númeto 5, bajo la presidencia del Exemo, setor Alcalde o de quien al efecto delegue 7 con las formalidades establecidas en el heal decreto de 24 de Enero de 1905; y proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaria, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezoa inserto

este anuncio en el Boletin oficial de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana á dos de la tarde,

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos à esta subasta, se hallarán de maniflesto en esta Secretaria (Negociado 5.º), durante las horas de diez à doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 12.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez dias, y en la form i que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Marzo de 1905. = El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.º y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PRO-POSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL SUMINISTRO DE CARBONES Y LEÑAS.)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, del suministro de carbones y leñas para calefacción de todas las dependencias municipales, hasta el 31 de Diciembre de 1906, anunciada en el Botevin of: CIAL de la provincia, del dia..., y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo

dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aqui la proposición en esta forma: los precies tipos é con la baja detanto por ciento (en letra) en los precios tipos).

Fecha y firma del proponente. 166,-484, and the same of 166,-484, at

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales, el día 21 del actual, con sbjeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento eximiendo al Real Patronato para la represión de la trata de blancas, del pago de derechos de licencia para toma de agua con destino al Asilo instalado en la calle de Mon-

Otro disponiendo la agregación de una parcela de terreno, sobrante del antiguo camino de Pajaritos, á solares edificables de la calle de Núñez de Balboa.

Otra aprobando la reversión a un particular de la superficie que le fué expropiada para la prolongación de las calles de Lagasca y Valdivia, y que, con arre-glo á la rectificación definitiva del plano del Ensanche, resulta inutil para via pu-

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el sumisistro de combustible necesario en los servicios municipales de vias públicas 7 fontaneria alcantarillas, hasta fin de Diciembre de 1909.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar, en pública su-basta, el suministro de tubería al ramo de fontanería alcantarillas hasta fin de 1908.

Otro aprobatorio de una transferencia de crédito de 60.000 pesetas, dentro del cap. IV, art 2.0, 1. zona del presupuesto del Ensanche, concepto «Material y transportes» para ampliar el de «Personal jornalero eventual».

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta, el empedrado, con adoquín aplita, del paseo de San Vicente, con cargo su importe, por mitad, al actual ejercicio y al próximo de 1906.

Lo que se anuncía para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoría con arregio al art. 149 de la ley. Madrid 18 de Marzo de 1905.-El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

167.-515.

Carabanchel Alto

Para que la Junta pericial pueda proceder á la formación de los apéndices, base de los repartos para la contribución territorial y de edificios y solares para el año de 1906, los propietarios, colonos y ganaderos de este término que háyan experimentado alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, en todo el mes de Abril próximo, las oportunas relaciones con los documentos que los acrediten; pasado el plazo no se admitira ninguna.

Carabanchel Alto 21 de Marzo 1905 .= El Alcalde, Antonio Rodriguez.

Villarejo de Salvanés

Próxima la época en que por la junta pericial de esta villa ha de procederse á la confección de los apéndices de rústica pecuaria y urbana en esta villa, se hace saber que los contribuyentes que hayan expeimentado alteración en su riqueza, pueden presentar sus relaciones de alta y baja todos los días no feriados desde esta fecha hasta 30 de Abril próximo, en cuyo dia se declara definitivamente cerrado el plazo para admitir las mencionadas relaciones; haciendo presente que no se admitirá ninguna alta ni baja á la que no se acompañe el título que no acredite la traslación de dominio ó el de haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Villarejo de Salvanés 15 de Marzo de 1905 .= El Alcalde, Anselmo Brea.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Tarifa 2. " a more and

Habiéndose omitido en el expediente instruído en 1901 a D. Pedro Parajes, el

nombre del Inspector de Hacienda y las señas de su domicilio, que informó acerca del contenido del mismo, se hace público para que dicho Sr. Inspector, se presente en esta oficina, a fin de enterarse del acuerdo recaído en el mencionado expediente, para que, en el caso de no hallarse conforme, pueda acudir en recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dentro del plazo dequince dias, á contar desde la fecha de esta puclicación, á los efectos subsiguientes.

Madrid 17 de Marzo de 1905 .= El Administrador de Hacienda, José R. Sedans. 168.-521.

Tescreria de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución Industrial accidental

Primer trimestre de 1905

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia signiente: Berst and clerathamal, and and

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en esta capital que pertenece a la zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En eumplimiento del art, 51 de la misma instrucción, publiquese esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia y entréguense à la acció nejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 16 de Marzo de 1905 .= El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

El Recaudador y Agente ejecutivo de la zona cuarta en esta capital, D Ricardo de la Camara, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instruc ción vigente, ha nombrado auxiliar á sus órdenes á D. Mariano Riaño y Pechaza.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio a las Autoridades y contribuyentes que comprende dicha

Madrid 14 de Marzo de 1905 .= El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 168. -223.

Tribunal Supremo Erry Sudies Greaters on annual v. Just

Sala de lo contencioso administrativo pair land a sub- manager of the page

Secretaria policy leb

Relación de los pleitos incoados ante ezta Sala no sevilda

D. Adolfo González Sánchez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de Abril de 1904, sobre provisión de una plaza de escribiente de lineante sin las formalidades de concurso.

D. José Luis Bruna, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de Noviembre de 1904, sobre abono de intereses de dos depósitos de su propiedad.

D. Dio Amando Valdivieso y Prieto, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de Enero de 1905, sobre destitución del cargo de Médico de la Beneficencia municipal.

Doña Trinidad Fernández Arroyo, contra la Real orden expedida por el Minis terio de Haclenda en 9 de Noviembre de 1904, sobre transmisión de la pensión que disfrutó su señora madre.

D. Antonio Zarralugui, contra acuerdo de la Dirección general de Contribapiones en 31 de Mayo de 1904, sobre denuncia contra la Compañía del ferrocarril del Norte por tranportes de piedra caliza, aplicando precio sin aprobación del gobierno.

D. Enrique Pérez Quiniga, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 24 de Enero de 1905, por la que se excluyó de las oposiciones à la Catedra de Hi-

giene.

D. Joaquin Domenech y D. Juan S. Ocampo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 10 de Marzo de 1905, sobre aclaración de las de 5 y 15 de Enero y 7 de Marzo de 1904.

D. Ramon Llord y Gambos, contra la Real orden expedida por el ministerio de la Gobernación en 13 de Enero de 1904, sobre colocación à D. José del Pino y Cuenca, inmediatamente después de don Mariano Viejo y delanie del demandante en el Escalafon de Médicos Directores de Baffos, remire to assume a matter b coor-

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se menciona, and pullines our Viatrago me

Madrid 16 de Marzo de 1905 .= El Secretario Deceno, Licenciado Francisco Cabello. no many dollars any star per ve writer 167. 513.

Frovidencias judiciales

Audiencias provinciales

Manna In de stander of 1975 and To-MADRID HE HE STATE

Sección 4.ª-En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Diego Martin Velóz, por disparo, lesiones y atentado, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección cuarta, auto con fecha 13 del actual, se-Malando el día 17 de Abril próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo à las sesiones del juicio oral, mandando se cite por medio de la presente, a los testigos Joaquin Valverde, José Matres Toril, Ildefonso Puigdegola, Valentin Fernandez García, Rafael Pacheco Parchel, Gaspar Pasaledos Martín, Eduardo Moreno, José Ogil Jiménez, Juan Laguna Gallardo, José Fernández Martinez, Andrés Gonzátez Fernández y José Elvo, á fin de que comparezcan á deelarar ante la expresada Sala, sita en el piso del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado dia y hora, haciendoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas, y haciendo tambien saber el señalamiento del juicio a D. Angel Dorado, flador del procesado.

Madrid 13 de Marzo de 1905 .= El Ofi pial de Sala, José Almira.

eta 10d of the Special

167.-491.

Sección 2.ª - En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa seguido contra Eduardo Romero Nobas, y por el delito de falsificación y estafa, ha dictado la sección 2.ª auto señalando el día 21 del actual y hora de la una en panto de su tarde, para dar comienzo à las sesiones del juicio oral, mandado se cite al testigo D. Federico Moreno Ruiz, como lo verifico por medio de la presente, à fin de que comparezos ante la expresada Sección, sita en el Pa-

lacio de Justicia (Salesas), en el indicado dia y hora, haciendole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 13 de Marzo de 1905. = El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

167.-518.

Juzgados militares A ouerdo well A remissioner eximiendo

Real Parent addIRGAM repressor de la

D. Félix Navajas García, primer Teniente del regimiento Infanteria Inmemorial del Rey, núm. 1, Juez Instructor nombrado para deligenciamiento de un exhorto procedente de la Plaza de Lérida y dimanante del expediente que en dicha Plaza se sigue en averiguación del paradero del soldado del disuelto regimiento Infanteria de Isabel La Católica núm. 75, Joaquín Mateo Pardo.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al soldado que fué de dicho disuelto regimiento, Serafín Barredo González, vecino de Madrid, ignorándose más detalles, debiendo presentarse en este Juzgado, sito en esta certe, cuartel de la Montaña, local que ocupa este regimiento Infanteria Inmemorial del Rey, número 1, dentro de los diez dias primeros, á contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid á los quines días del mes de Marzo de 1905. = El primer Teniente Juez Instructor, Félix Navajas.

167.-496.

BARCELONA

D. Miguel Gotarredona González, Comandante de Infantería Juez Instructor permanente de causas del cuarto cuerpo de Ejercito, encargado de instruir expe. diente abintestato por fallecimiento del soldado Enrique Andres Heras, fallecido á bordo del vapor «Les Andes», el 17 de Noviembre de 1898 al ser repatriado de la isla de Cuba, perteneciendo al primer Batallon del Regimiento de Infanteria de Carribanchel Alto León.

Hago saber: Que en dicho expediente, en diligencia del dia de hoy, ha acordado recibir declaración á Francisco Heras de las Heras, viuda de Justo Andrés Lozano, madre del causante y las hermanas de este, Pilar y Elvira Andrés Heras, para oirlas y que aleguen sus derechos à heredar los bienes que dejó el citado so!dado: la última residencia que se conoce de las citadas, tué en Enero de 1893, en Madrid, calle de Goiri, núm. 10, bajo, cuyo actual domicilio se ignora hoy, y en atención á lo expuesto, por el presente edicto, llamo cito y emplazo á las citadas señoras, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid comparezcan en el domicilo oficial de este Juzgado, calle de Arlabán, nnúm. 152, tercero primero, ó que por escrito hagan saber su actual residencia para los fines procedentes; advirtiéndole que ,de no verificarlo, les parará perjuicio.

A su vez exhorto á las Autoridades de la provincia de Madrid, practiquen activas gestiones para conocer el paradero de dichas señoras, les hagan saber el llamamiento de que son objeto, y por el conducto debido comuniquen á este Juzgado las resultas que obtengan.

Insértese en los Boletines oficiales de las provincias de Madrid, Soria y Burgos, y en la Gaceta de Madrid para la debida publicación.

Barcelona á 9 de Marzo de 1905 .= Miguel Gotarredona. \$ WELFELD DIET OF 167.-497.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte:

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en la pieza separada sobre embargo de bienes de los procesados en causa por robo, Justo Pastor Vitores, y Ambrosio González Huertas y otros, se ha suspendido la subasta pública que estaba señalada para la venta de una yegua, un caballo y una mula, embargados á dichos procesados, y se anuncia de nuevo, por medio del presente edicto, señalandose para poder llevar a efecto dicha venta en pública primera subasta el día 24 del mes de Abril próximo y hora de las tres de la tarde; advirtiéndose, que el tipo de remate es el en que han sido tasados los referidos semovientes valorados en 500 pesetas, 6 sea en 300 pesetas la yegua, 80 el caballo, y 175 la muls, y obran en poder de la Sociedad del Tranvia del Este de esta corte como depositaria; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las consignaciones que se hicieren serán devueltos á sus postores acto contínuo dej remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 15 de Marzo de 1905. -Manuel del Valle .= El Escribano, Felipe de Sande.

167. -492.

CENTRO

Don Pedro Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Delores Herrero Hernández, hija de Gaspar y Dolores, de cuarenta años, soitera. modista, natural de Valor (Granada) y vecina de esta corte que tuvo su domicilio en la calle de Rodas, núm. 6, piso primero, para que en el término de quince dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audi encia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objetode que haga efectiva la multa que le fué impuestas en causa por hurto, y en su defecto sufrir la prisión supletoria apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Antoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial precedan á la busca del expresado procesado, onyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos azules, nariz chata, color del rostro, moreno, vistiendo falda y chaqueta de seda negra, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juz-

Madrid à 16 de Marzo de 1905, = Pedro Escobar .- El Escribano, Joaquin Ferrer. 167.-508.

UNIVERSIDAD

D. Federico Serantes Romo, Juez de primera instancia é instrucción del distritode la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los precesados en causa por estafa, Ger-

mán Sánchez García y Segundo García y García, neturales de Salmoral (Salaman ea), hijos de Angel y Esteban y Marting Beatriz, solteros, jornaleros, de veinte años de edad, repartidores que han sido de la lechería de la calle de Guzmán el Bueno, 26, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentren se ignoran, para que el en término de cinco dias contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta d Madrid, comparezcan en mi Saha audien cia sita en el Palacio de los Juzgados. calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión contra ellos dictado en dicha cansa y recibirles declaración indagatoria; apercibidos que, de no verificarlo, serán d eclarados rebeldes y les parará el per-Juicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan a la busca de los expresados procesados cuyas señas personales son: estatura regular pelo negro, ojos al pelo ambos, y en caso de ser habidos los pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid á 14 de Marzo de 1905 .= Federico Serantes. = El Escribano, Fermin Suárez y Jiménez.

166.-509.

Juzgados municipales

CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Plácido del Cerro Hernández por juegos prohibidos con fecha 25 de Febrero iltimo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condens al demandado Plácido del Cerro Hernández, en rebeldia, á la pena de cinco pesetas de multa y costas del juicio, yen caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente y costas de la multa de referencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. = José Luis Castillejos.

Y para su inserción en el Boletin ofi-CIAL de la provincia y para que llegue conocimiento del demandado Plácido del Cerro Hernandez por carecer de domicilio, expido la presente en Madrid \$ 1. de Marzo de 1905. = El Secretario suplette, Luis Buceta.

166.-461.

LATINA

En viriud de providencia del Sr. des León Medina y Brusa, Juez municipal de distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à D. Enrique Buto, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, vecino del referido Aranjaes, y que dijo vivir en la calle de Pajes, à fit de que comparezoa en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente es el mismo; apercibido que, de no compa recer, le parará el perjulcio que haya la

Madrid 15 de Marzo de 1905. = V.º B = Medina = El Secretario, Licencido Jelian Fernandez García. 166.-465.

VALLECAS

Por el presente se cita y l'ama a pri denoia Revuelta Durán, Dominga Arist y Cármen González Vázquez, ouyos micilios y actuales paraderos se ignoral para que el día veintiséis del actual, diez de la mañana, comparezcan en Sala audiencia de este Juzgado, sita la Piaza de la Constitución núm. 1, 5 de lebrar juicio de faltas por lesiones; biendo concurrir con los medios de proba de que intenta valerse, bajo aperobmiento de pararlas en rebeldía el perjui cio que haya lugar.

Dado en Valleous a 7 de Marzo de 1905 =V.º B.º=Saltorili,=P. S. M. El Soreta

rio, Refael Ato.

Escuela Tipográfica del Hospicio